

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36155 PONTEVEDRA

Edicto

D. Jose Tronchoni Albert, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. Do Mercantil N. 2 de Pontevedra, por el presente, Hago Saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 110/2016 y Nig N.º 36038 47 1 2016 0000195 se ha dictado en fecha 20 de Junio de dos mil diceséis Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Frutxar, S.L., con CIF N.º B-70375175, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela en el Tomo 199, Folio 32, Sección General de Sociedades, Hoja n.º SC 46732, Inscripción 1.º y Domicilio Social en C/ Emilio Alonso Paz n.º 5, Bajo, Silleda.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al abogado don David Rodriguez Seoane, con DNI 33.350.881-F, y con domicilio en C/ Michelena 3,3.º planta, CP 36002, Pontevedra, teléfono 986 109 507, Fax 986109534, dirección electrónica davidseoane@bazarraseoane.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Pontevedra, 16 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160042747-1